



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCIÓN
No.43-2022
REESTIMACION DE INGRESOS

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Moca, ha obtenido una alta puntuación en los renglones de incentivo a la satisfacción ciudadana y territorio más limpio, en el marco del sistema de monitoreo de la administración pública para los municipios (SISMAP MUNICIPAL)

CONSIDERANDO: Que dichos fondos serán especializados para la adquisición de un camión compactador, para uso el departamento de aseo urbano.

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.99 Otras (TRANSF. DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNT.)	40	9992	103	RD\$	5,000,000.00
Total				RD\$	5,000,000.00

C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	40	9992	103	5,000,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				5,000,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				5,000,000.00
Total General de Gastos				5,000,000.00

Dada en Moca, Provincia Espaillat, el día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022). Aprobado en Sesión Ordinaria No.19-2022 de fecha 25 de agosto del 2022.

MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL



GUILLERMO F. FERREIRAS
PTE. CONCEJO MUNICIPAL



MIRIAN MDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

